



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

### Anuncio

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, se aprobó la propuesta de Alcaldía-Presidencia sobre modificación artículos 60 y 129 del Reglamento Orgánico Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Por el presente anuncio procede someter dicho acuerdo y la documentación del expediente aprobado a trámite de información pública, así como a publicación en el tablón de edictos y en el portal de transparencia de la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, para que en el plazo de treinta días hábiles puedan presentarse alegaciones al mismo por parte de los interesados.

En cumplimiento a lo que dictamina el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se indica que el expediente se encuentra a disposición de las personas que lo soliciten en este Ayuntamiento de Antequera, en la unidad de Alcaldía.

Antequera, 25 de enero de 2021.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

978/2021